Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 16 MAR 2009

VISTO el Contrato de Locación de Servicios, suscripto el día dieciseis (16) de Marzo de 2009, entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, representada por su Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia, Legislador Manuel RAIMBAULT, y el señor Héctor Daniel CASAS, DNI Nº 14834217, que diera origen al Expte N° 483/09 L: SA; Y

CONSIDERANDO

Que el señor Héctor Daniel CASAS tareas de difusión de las reuniones de las Comisiones Permanentes y Sesiones Legislativas, como así también toda otra actividad legislativa desarrollada por la Legislatura Provincial en espacio destacado en la publicación digital www.consignastdf.com.ar .

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 26 Apartado 3), inciso h) de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, y sus Decretos Reglamentarios, y Disposic Nº 080/04 y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial, el Reglamento Interno de Cámara.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto el día dieciseis (16) de Marzo de 2009, entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, representada por su Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia, Legislador Manuel RAIMBAULT, y el señor Héctor Daniel CASAS, DNI Nº 14834217, que diera origen al Expte N° 483/09 L: SA; que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2009.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 079 /09

Legislador Manuel RAIMBAULT
Vicepresidente 1°
a/c de la Presidencia del Poder Legislativo